

Expte.B-45/00 **BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** presenta Proyecto de Comunicación  
Ref: Solicitar al D.E. colocación de reductor de velocidad en calle Bombero Esquivel entre  
Román y Falucho.-

**VISTO:**

La inquietud de los vecinos de un sector del Barrio Güemes los cuales solicitan un  
reductor de velocidad en calle Bombero Esquivel a la altura de las calles Román y Falucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que es de imperiosa necesidad contar con reductores de velocidad debido a que en  
dicho Barrio, específicamente nos referimos a la arteria BOMBERO ESQUIVEL, asfaltada desde  
la esquina del Cementerio hasta Bv.Florencio Sánchez, la cual es muy utilizada por muchos  
vehículos chicos, medianos y de gran porte, éstos, al no tener nada que los haga aminorar su  
velocidad, no respetando ningún derecho humano.- La misma es utilizada por gran cantidad de  
peatones, escolares, trabajadores, bicicletas, etc.-

Que a la altura de las calles ROMAN Y FALUCHO, convergen gran cantidad de niños  
de distintas edades, los cuales cruzan constantemente, con rumbo a sus colegios, comedores  
escolares, etc., rozándose con este peligro que representa, la gran velocidad, con la inocencia o  
falta de experiencia de criaturas, que desconocen las Leyes de Tránsito.-

**POR TODO ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28  
de abril de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

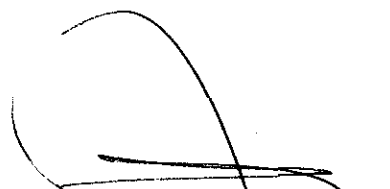
**COMUNICACION:**

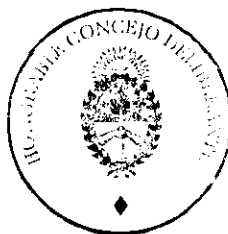
**ARTICULO 1º-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que arbitre los medios  
----- para la colocación de reductor de velocidad, en calle **BOMBERO ESQUIVEL**  
**ENTRE LAS CALLES ROMAN Y FALUCHO.-**

**ARTICULO 2º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

PERGAMINO, mayo 2 de 2000.-

**COMUNICACIÓN N° 1702/00.-**

  
Osvaldo N. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE